

AVISOS Y SUBASTAS

Community Finance

Préstamos Personales para la semana que comienza en 2017-04-02.

32.99%	32.99%	32.99%
--------	--------	--------

Compañías de Préstamos Personales Pequeños

Tasa mínima, promedio ponderado y máxima, para préstamos pequeños otorgados para la semana que terminó el sábado, 8 de abril de 2017:

Institución	Tasa Mínima (%)	Promedio Ponderado (%)	Tasa Máxima (%)
CommoLoCo	34.99%	46.09%	49.99%
Credito Familiar	39.99%	39.99%	39.99%
Island Finance	9.99%	35.76%	45.99%
Money Express	32.95%	34.15%	34.95%
Oasis Financiel	23.99%	35.82%	39.99%
Plaza Finance	29.99%	32.64%	32.99%



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE PATILLAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 858
PATILLAS, PUERTO RICO 00723

AVISO

En virtud de las disposiciones contenidas en el Artículo 2.003 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, Según enmendada conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, informa a la ciudadanía que la Ordenanza Núm. 28, Serie 2016-2017 ha sido firmada por el Alcalde de la ciudad de Patillas, Puerto Rico, el día 16 de marzo de 2017.

Ordenanza Núm. 25

Serie 2016-2017

Ordenanza de la Legislatura Municipal de Patillas, para establecer el proceso de obtener copia certificada de cualquier documento público de naturaleza municipal y para otros fines.

ARTÍCULO VI: TRAMITACIÓN DE SOLICITUD

Una vez recibida la Solicitud, el funcionario municipal o empleado autorizado gestionará, previo el pago de aranceles, el documento público solicitado. Tal gestión de búsqueda y certificación de documento público será de uno (1) a (10) días hábiles.

Dicho término podrá ser prorrogado por razones estrictamente justificadas de parte de la Secretara pero no podrá exceder de treinta (30) días calendario.

ARTÍCULO VII: PAGO DE ARANCELES

A. El Gobierno Municipal de Patillas cobrará la cantidad de veinticinco centavos (\$0.25) por cada página fotocopiada del documento público que se trate, y tres dólares (\$3.00) por certificación.

B. En los casos de reproducción de cintas magnetofónicas, microfichas, plana, mapa, dibujos, se cobrará la cantidad del costo por reproducción, que no será menor de siete dólares (\$7.00).

C. En los casos en que el Municipio no pueda reproducir el documento público sin necesidad de reproducción, se permitirá la inspección del documento público sin necesidad de reproducción. A esos efectos el Gobierno Municipal proveerá un sitio adecuado para estos menesteres.

En tales casos, se coordinará con el solicitante y con la Unidad Administrativa o Rama de Gobierno Municipal de que se trate para la inspección adecuada del documento público, coordinación que incluirá el día, hora y sitio para la inspección del documento.

La citación de inspección de documentos será por escrito y no deberá expedirse en una fecha posterior de cinco (5) días calendario, una vez presentada la solicitud de inspección.

D. Se establece un Cargo Administrativo de veinte dólares (\$20.00) para la expedición de Patentes Provisionales.

E. En los casos de Solicitud de Duplicados de Documentos Oficiales de la Oficina de Recaudaciones los mismos conllevarán un Cargo Administrativo a ser cobrados como se expresa a continuación:

• Duplicado de Patente	\$20.00
• Duplicado de Patente provisional	\$20.00
• Duplicado de Declaración de Volumen de Negocio	\$10.00
• Certificación de Vigencia	\$5.00
• Cese de Actividad Comercial	\$5.00

Cualquier persona interesada podrá conseguir copia certificada del texto de la Ordenanza en la Oficina de la Secretaría de la Legislatura Municipal de Patillas mediante el trámite correspondiente.

Mayra Díaz Ortiz
Secretaria Legislatura Municipal

Municipio Autónomo de Adjuntas
Junta de Subastas
Aprobado 1001
Adjuntas, Puerto Rico 00601
Tel: 787-429-5000 Fax: 787-429-4579

La Junta de Subastas del Municipio de Adjuntas, Puerto Rico, recibirá proposiciones en sobres cerrados en original y copia hasta el día 27 de abril de 2017, a las 10:00 A.M., fecha y hora en que se abrirán públicamente, en el Salón de la Legislatura Municipal, ubicado en el segundo piso de la antigua Escuela José Julián Acosta de Adjuntas, para la siguiente subasta:

- Subasta 17-001 Serie 2016-2017
Subasta Suministro General Año Económico 2017-2018 del Municipio Autónomo de Adjuntas
1. Material de Oficina
 2. Equipo de Oficina
 3. Material Eléctrico y Plomería
 4. Materiales de Construcción en General
 5. Aceites y Lubricantes
 6. Piezas vehiculares de motor
 7. Diesel (Al por mayor)
 8. Gasolina (para ser despachada en gasolineras)
 9. Asfalto Regado y Compactado
 10. Servicios de Fumigación Dependencias Municipales
 11. Renta de Equipo Pesado

Los pliegos de especificaciones relacionados con esta subasta podrán obtenerse en la Oficina de Secretaría Municipal del Municipio de Adjuntas desde la fecha de publicación de este aviso. No consideraremos a aquellos licitadores que oficialmente no hayan adquirido dichos documentos. Los sobres con las ofertas deberán entregarse en la Oficina de Secretaría Municipal, ubicada en el primer piso de la Casa Alcaldía, en o antes de la fecha y hora indicada.

Toda licitación tendrá que venir acompañada de un "Bid Bond", en efectivo, cheque certificado, giro postal o fianza de una compañía aseguradora de Puerto Rico, a favor del Municipio de Adjuntas, con vigencia mínima de 90 días. (en las especificaciones indica la cantidad de la fianza por renglón). Si van a cotizar para diferentes regiones deberán someterlos en sobres por separado. Las ofertas deben venir en sobres cerrados y especificar encima del sobre lo siguiente: Número de Subasta, Número de Renglón, Nombre y Dirección del Licitador. No se enviarán pliegos por fax o correo electrónico.

Es requisito de cada licitador incluir en el sobre sellado los siguientes documentos vigentes, los cuales formarán parte de las condiciones y especificaciones de la subasta: Certificación de No deuda del Dpto. de Hacienda, Certificación de Radicación de Planillas del Dpto. de Hacienda (últimos cinco (5) años), copia del Certificado del Registro de Comerciante, Certificación de Radicación de Planillas del IVU, Certificación de Deuda del IVU, Certificación de Radicación de Planillas del CRIM, Certificación de No deuda del CRIM (mueble e inmueble), Certificación o evidencia de Patente Municipal, Certificación de ASUME, Certificación del Dpto. del Trabajo y la Declaración Jurada ante notario, a tenor con la Ley 458 del año 2000, según enmendada. De constar alguna deuda en las certificaciones antes mencionadas se deberá acreditar un plan de pago aprobado o evidencia del pago de la deuda. O en sustitución de los documentos, si el licitador pertenece al Registro de Licitadores de la Administración de Servicios Generales, podrá someter certificación de elegibilidad vigente, (con excepción de la Declaración Jurada ante notario, a tenor con la Ley 458 del año 2000, según enmendada). **IMPORTANTE:** Al momento de la apertura de los sobres todos los documentos anteriormente mencionados deberán estar dentro de los sobres, de lo contrario, será causa para rechazar de plano al licitador.

La Junta de Subastas del Municipio de Adjuntas se reserva el derecho de aceptar o rechazar todos o cualquiera de las licitaciones y de adjudicar la buena pro bajo aquellas condiciones que estime más favorables y convenientes a los mejores intereses del Municipio, independientemente del monto de la oferta. Asimismo se reserva el derecho de adjudicar la subasta total o parcialmente y se reserva el derecho de cancelar la adjudicación en cualquier momento antes del otorgamiento del contrato y/o orden de compra, sin mediar responsabilidad económica alguna para el Municipio.

Wanda Maldonado Rivera
Sra. Wanda Maldonado Rivera
Presidenta Junta de Subastas

Kevin Díaz Rivera
Sr. Kevin Díaz Rivera
Secretaria Junta de Subastas

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SUBCENTRAL AmericanJobCenter

AVISO PÚBLICO

Las Juntas Locales de Desarrollo Laboral de las Áreas Locales de Desarrollo Laboral (ALDL): Caguas - Guayama, Sur Central y Sureste, conforman la Región de Desarrollo Económico Sureste en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés). Esta Ley requiere tres niveles de planificación: Estatal, Local y Regional.

La planificación regional está dirigida al establecimiento de estrategias regionales de servicios incluyendo la formalización de acuerdos cooperativos para la prestación de servicios entre las ALDL, así como los Socios Medulares de la Región.

Conforme a ello, se notifica la disponibilidad del borrador del Plan Estratégico de la Región de Desarrollo Económico Sureste para los Años Programas 2016-2020, así como del Plan Local (Especificación de Trabajo) de cada ALDL para comentarios y recomendaciones.

Los mismos estarán disponibles para ser revisados por los componentes del Sistema de Gestión Única, así como para el público en general a partir del 12 de abril de 2017 durante horas laborales de 8:00 AM a 4:30 PM en nuestras oficinas ubicadas en:

- Área Local Desarrollo Laboral Caguas - Guayama
Consolidated Medical Plaza
Oficina 501
Avenida Gautier Benítez 201 Caguas, Puerto Rico 00725
- Área Local Sur Central
Calle Balderioty #5
Coamo, Puerto Rico 00769
- Área Local Desarrollo Laboral Sureste
Calle Dufresne, Esquina Antonio López No. 104,
Humacao, Puerto Rico 00791

También el Plan puede accederse en los siguientes enlaces:
www.amsi.gov.pr; www.aldlsurcentral.org; www.aldlsureste.com

Para información adicional se puede comunicar con las ALDL: Caguas-Guayama, Sur Central y Sureste a través del 787-744-5329, extensión *5001, 787-471-7269, extensión 236 y 787-656-0660.

Victoria Cintrón de Azize Presidenta Junta Local Desarrollo Laboral Caguas-Guayama	Kevin Deynes Romero Presidente Junta Local Desarrollo Laboral Sur Central	Rafael Apancio Cesari Presidente Junta Local Desarrollo Laboral Sureste
--	---	---

- Patrono/Programa con Igualdad de Oportunidades
- Servicios de Apoyo y Auxiliares Disponibles a Solicitud de Personas con Impedimentos
- Correo Electrónico: amsi@amsi.gov.pr / <http://www.amsi.gov.pr>
- TTY (787) 653-0726